CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS-

Cuadro de Porcentajes cotizado

1	2	3	4
item	Codigo de Catalogo	Cobertura Requerida	Porcentaje Cotizado
1	78111502-002	Pasajes aereos con itinerario solicitado por el Administrador del Contrato, según necesidad de la Institucion, con cobertura a cualquier parte del mundo.	4%

"ANALISIS COMPARATIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LA OFERTA RESPECTO A LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS..."

CONCLUSIÓN:

Del análisis de las ofertas y de los documentos obrantes en el expediente, el comité evaluador concluye cuando sigue:

Verificada la oferta presentada, se ha comprobado que se adecua y cumple con los requisitos de las especificaciones técnicas solicitadas"

EVALUACIÓN DE LA OFERTA

PREMIER VIAJES

Se procedió a evaluar la oferta de la firma **PREMIER VIAJES SRL**, por ser la única oferta, ya que la oferta de la empresa INTER EXPRESS SA fue desestimada.

PREMIER VIAJES SRL, cumple con la presentación de los documentaciones de carácter sustancial conforme al Artículo 61° Métodos de Evaluación; numeral 3 del Decreto 21909/03 que reglamenta la Ley 2051 "De Contrataciones Públicas".

Seguidamente, se ha procedido a la verificación cualitativa de las documentaciones de carácter sustancial y formal, establecidas en el Anexo B – Datos de la licitación y Anexo E – Documentos de la Oferta, apartado III. Documentos Legales para Oferentes Individuales que sean Personas Jurídicas. Sobre el punto no surgieron observaciones que señalar debido a la presentación por parte del oferente de todas las documentaciones de carácter formal y sustancial.

Posteriormente, se procedió a confirmar que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el **art. 40,** incisos **a)** y **b)** de la **Ley 2051/03** en base al siguiente análisis:

N°	Articulo 40	Presentacion satisfactoria de la Declaracion Juradas de no hallarse comprendido en la prohibiciones y limitaciones establecidas en el Articulo 40 de la Ley N° 2051/03	Inciso a) Verificacion de los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente, miembros de la sociedad o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Articulo 40	Inciso b): Verificacion por los medios disponibles, si el oferente, miembros de la sociedad y los demas sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/2.000 aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la S.F.P.
1	PREMIER VIAJES SRL	CUMPLE	NO VERIFICA REGISTROS	NO VERIFICA REGISTROS

Por lo expuesto se concluye que la empresa analizada ha presentado todas las documentaciones y cumplido todos los requerimientos contemplados en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto Reglamentario, por lo que en virtud a lo establecido en el Numeral 3 del art. 61 del Decreto 21909/03 y sus concurrentes, se recomienda la adjudicación de la contratación a la empresa **PREMIER VIAJES SRL.**

Silvia Verónica Riveros
JEFA DPTO. PRESUPUESTO
ANTSV

R.P. Lourdes V. Lorcano Decoud
Directora Administrativa - D.G.A.F.